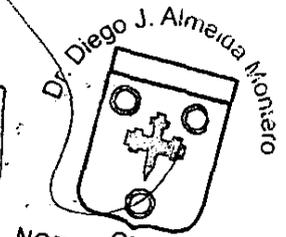


Señor Notario:

ESCANEAR

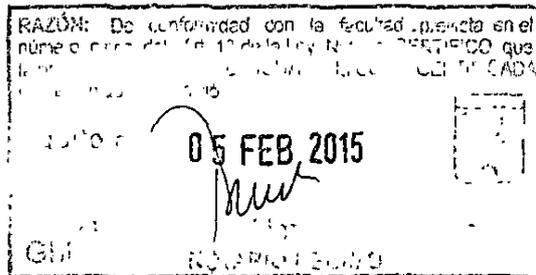


DJ:2j  
En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase ingresar la <sup>propiedad</sup> ~~propiedad~~ de los documentos a ser remitidos a la Superintendencia de Compañías, de la compañía Quelaris Internacional S.A.

Atentamente

*Sebastián Dueñas*  
Sebastián Dueñas Riofrío

Mat. 118-2010 del Foro



121  
6052  
9362



# KBK

A B O G A D O S

## CERTIFICACIÓN

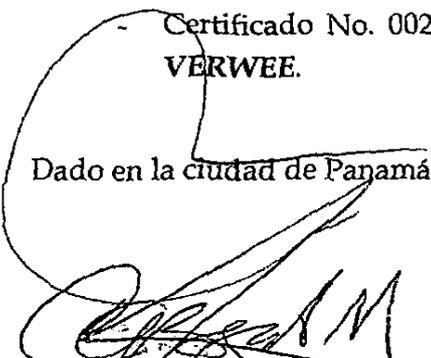


Nosotros, KBK ABOGADOS, sociedad civil legalmente constituida, a la fecha 22195, Documento 805050, desde el 29 de junio de 2005, en calidad de Agentes Residentes de la sociedad anónima QUELARIS INTERNACIONAL, S.A., sociedad constituida de conformidad con la Escritura Pública No. 21,420 del 25 de septiembre de 2008, otorgada por la Notaría Primera del Circuito de Panamá, e inscrita a la Ficha 634784, Documento Redi 1435447, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá el 29 de septiembre de 2008, a solicitud de la parte interesada certificamos lo siguiente:

**PRIMERO:** El 100% de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad QUELARIS INTERNACIONAL, S.A., según nuestros registros están emitidas de la siguiente manera:

- Certificado No. 001 por 50 acciones a nombre de JEAN MARIE VANHAUW FONTEYN.
- Certificado No. 002 por 50 acciones a nombre de PAUL VANHAUW VERWEE.

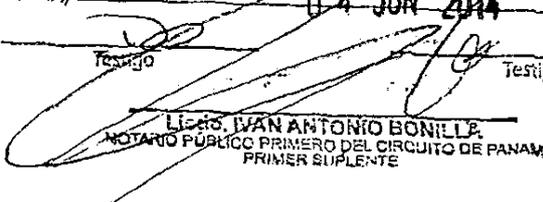
Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de junio de 2014.

  
Carlos Alfredo Berguido Guizado  
Socio Administrador

Yo, el Notario, en virtud de mi cargo, he verificado que el contenido de este documento es fiel a lo que se declara en el mismo, y que las firmas (firmaron) en este documento son auténticas.  
PANA, \_\_\_\_\_ 04 JUN 2014

Testigo

Testigo

  
Licda. IVAN ANTONIO BONILLA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA  
PRIMER SUPLENTE

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ivana Bouille

3 quien actua en calidad abogada

4 y esta revestido del sello/timbre de 2

CERTIFICADO

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de 08 JUN 2012

6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 37930

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

2



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.

C

167  
6032  
9361  
REPUBLICA de PANAMA  
TIMBRE NACIONAL \*  
=010:00  
02 06 14 P.B. 0970



**PODER**

La compañía *Quelaris Internacional S.A.*, representada por *Paul Vanhauw*, por este medio otorga poder a favor de Diego Andrés Tenorio Sangucho, titular de la C.I. 172112247-9, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante. Este poder es válido por la duración de 5 años a partir de la presente fecha.

Ciudad de Panamá a los 10 días del mes de Mayo del 2014.

Paul Vanhauw  
Secretario

Yo, Lic. VAN ANTONIO DOMÍNGUEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, en virtud de mi cargo, otorgo el presente poder a favor de los poderdantes por sus poderdantes  
4 JUN 2014  
Licdo. VAN ANTONIO DOMÍNGUEZ  
Notario Público Primero  
Primer Suplente

06 JUN 2014

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diana Bonilla

3 quien actua en calidad notaria

4 y esta revestido del sello/limbre de L

CERTIFICADO

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de 06 JUN 2014

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 37928

9 Sello/limbre 10 Firma Guillermo Oros

L



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

3



REPUESTILLO

Convenio de la noche du 5 de octubre 1961

1 Pa. PANAMÁ

2 Documento de Cuenta Pública *Armando Robinson*

3 Fecha de emisión *20/10/14*

4 y esta vez con un sello/timbre de 30

CENTIFUADO

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de ~~06~~ JUN 2014

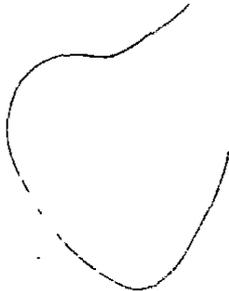
7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 32929

9 Sello/timbre 10 Firma *[Signature]*

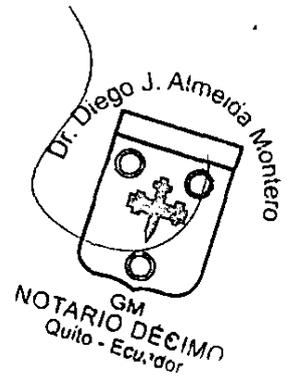


Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



FACTURA NUMERO:

2014-17-01-10-P



- - ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del Abogado Sebastián Dueñas, con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil diez guion ciento diez y ocho DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA DECIMA del Cantón Quito a mi cargo, la documentación que antecede (en cuatro fojas útiles incluida la petición del Abogado) y que contiene documentos de la Compañía Quelaris Internacional S.A.: - Quito, 16 de junio de 2014.-

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Se Protocolizó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a DIEZ Y SEIS de JUNIO del año dos mil catorce.-



  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Cantón Quito

